

D. Francisco Javier Ayala Ortega, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Fuenlabrada, en virtud de las facultades que le confiere la legislación vigente, dicto el siguiente,

DECRETO:

Visto el Informe del Director General para la Gestión y el Desarrollo de las Personas de fecha 16 de septiembre de 2026, en el que se indica:

PRIMERO: Que con fecha 11 de septiembre de 2026 se dicta resolución nº 2026/3832, que a continuación se transcribe:

“Visto el Informe del Director General para la Gestión y el Desarrollo de las Personas de fecha 11 de septiembre de 2026, he resuelto:

PRIMERO: Aprobar la lista de personas aspirantes admitidas y excluidas provisional correspondiente a la convocatoria para la cobertura de tres plazas de funcionario/a de carrera, Administración especial, subescala técnica superior, categoría Técnico/a Superior Rama Recursos Humanos, en turno de promoción interna mediante sistema de concurso-oposición, que figura como Anexo I.

La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en las citadas bases específicas y, en lo no expresamente previsto en ellas, por las bases generales, reguladoras de los procesos selectivos para la selección de personal funcionario de carrera que convoque el Ayuntamiento de Fuenlabrada y/o sus Organismos Autónomos para la promoción interna independiente, aprobadas por Junta de Gobierno Local de fecha 15 de mayo de 2026, publicadas íntegramente en el tablón de anuncios electrónico el día 20 de mayo de 2026 y cuya reseña figura en el BOCM nº 128 de fecha 1 de junio de 2026.

SEGUNDO: La citada lista provisional (Anexo I), de acuerdo con lo establecido en las bases, será expuesta en el tablón de anuncios y en la página web del Ayuntamiento de Fuenlabrada.

TERCERO: Se establece un plazo de diez días hábiles a efectos de subsanación de la causa o causas alegadas en los supuestos de exclusión o su no inclusión expresa, según se establece en la base 6.3 de las bases generales, reguladoras de los procesos selectivos para la selección de personal funcionario de carrera que convoque el Ayuntamiento de Fuenlabrada y/o sus Organismos Autónomos para la promoción interna independiente, aprobadas por Junta de Gobierno Local

CSV (Código de Verificación Segura)	IV76GHT5FJ6DKWOPAVH5FZIAF4		Fecha	17/09/2026 11:00:27	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza				
Firmado por	EULALIO AVILA CANO (Titular del Órgano de Apoyo a la Junta Gobierno Local)				
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)				
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV76GHT5FJ6DKWOPAVH5FZIAF4			Página	1/6



CSV (Código de Verificación Segura)	IV76GLBPD7X7QSE2YY65GFLDMM	Fecha	17/09/2026 13:29:15	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA			
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV76GLBPD7X7QSE2YY65GFLDMM	Página	1/6	



de fecha 15 de mayo de 2026, publicadas íntegramente en el tablón de anuncios electrónico el día 20 de mayo de 2026 y cuya reseña figura en el BOCM nº 128 de fecha 1 de junio de 2026. Dicho plazo se computará a partir del día siguiente a la publicación, de la Resolución que se dicte, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Fuenlabrada.

CUARTO: Se establece un plazo de diez días hábiles para que las personas que hayan indicado en la solicitud que tienen diversidad funcional, justifiquen la necesidad de adaptación para la realización de los diferentes ejercicios.

QUINTO: El Órgano de Selección del presente proceso estará integrado por las siguientes personas, según se establece en la base 5 de la convocatoria:

Presidente Titular	D. Rodrigo Martín Castaño
Presidenta Suplente	Dña. Milagros Cuarteros Molero
Secretaria Titular	Dña. Encarnación Morata Novillo
Secretaria Suplente	Dña. Susana Martín Misol
Vocal Titular	Dña. María Luisa Hernández Sánchez
Vocal Suplente	Dña. Elisa Marco Fernández
Vocal Titular	Dña. Noelia Guerrero Gómez
Vocal Suplente	Dña. María Siguero Dorado
Vocal Titular	Dña. María del Carmen Piñeiro Otero
Vocal Suplente	Dña. Trinidad Rollán Sierra

La abstención y recusación se ajustará a lo previsto en las bases de convocatoria y en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Todo lo que antecede se hace público a los efectos previstos en la legislación vigente.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente de lo que como Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local doy fe, en Fuenlabrada a la fecha que figura en el pie de este documento que se firma electrónicamente con código seguro de verificación.”

CSV (Código de Verificación Segura)	IV76GHT5FJ6DKWOPAVH5FZIAF4	Fecha	17/09/2026 11:00:27	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmado por	EULALIO AVILA CANO (Titular del Órgano de Apoyo a la Junta Gobierno Local)			
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)			
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV76GHT5FJ6DKWOPAVH5FZIAF4		Página 2/6	

CSV (Código de Verificación Segura)	IV76GLBPD7X7QSE2YY65GFLDMM	Fecha	17/09/2026 13:29:15	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA			
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV76GLBPD7X7QSE2YY65GFLDMM	Página	2/6	



SEGUNDO: Que advertidos errores materiales, procede su rectificación en los siguientes términos:

DONDE DICE:

PRIMERO: Aprobar la lista de aspirantes admitidos y excluidos provisional correspondiente a la convocatoria para la cobertura de tres plazas de funcionario/a de carrera, Administración especial, subescala técnica superior, categoría Técnico/a Superior Rama Recursos Humanos, en turno de promoción interna mediante sistema de concurso-oposición, que figura como Anexo I.

DEBE DECIR:

PRIMERO: Aprobar la lista de aspirantes admitidos y excluidos provisional correspondiente a la convocatoria para la cobertura de tres plazas de funcionario/a de carrera, Administración especial, subescala técnica superior, categoría Técnico/a Superior Rama Recursos Humanos, en turno de promoción interna mediante sistema de concurso-oposición correspondientes a la oferta de empleo público del año 2025, que figura como Anexo I.

DONDE DICE:

TERCERO: Se establece un plazo de diez días hábiles a efectos de subsanación de la causa o causas alegadas en los supuestos de exclusión o su no inclusión expresa, según se establece en la base 6.3 de las bases generales, reguladoras de los procesos selectivos para la selección de personal funcionario de carrera que convoque el Ayuntamiento de Fuenlabrada y/o sus Organismos Autónomos para la promoción interna independiente, aprobadas por Junta de Gobierno Local de fecha 15 de mayo de 2026, publicadas íntegramente en el tablón de anuncios electrónico el día 20 de mayo de 2026 y cuya reseña figura en el BOCM nº 128 de fecha 1 de junio de 2026. Dicho plazo se computará a partir del día siguiente a la publicación, de la Resolución que se dicte, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Fuenlabrada.

DEBE DECIR:

CSV (Código de Verificación Segura)	IV76GHT5FJ6DKWOPAVH5FZIAF4	Fecha	17/09/2026 11:00:27
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	EULALIO AVILA CANO (Titular del Órgano de Apoyo a la Junta Gobierno Local)		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV76GHT5FJ6DKWOPAVH5FZIAF4	Página	3/6



CSV (Código de Verificación Segura)	IV76GLBPD7X7QSE2YY65GFLDMM	Fecha	17/09/2026 13:29:15
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV76GLBPD7X7QSE2YY65GFLDMM	Página	3/6





TERCERO: Se establece un plazo de diez días hábiles a efectos de subsanación de la causa o causas alegadas en los supuestos de exclusión o su no inclusión expresa, según se establece en la base 6.3 de las bases generales, reguladoras de los procesos selectivos para la selección de personal funcionario de carrera que convoque el Ayuntamiento de Fuenlabrada y/o sus Organismos Autónomos para la promoción interna independiente, aprobadas por Junta de Gobierno Local de fecha 15 de mayo de 2026, publicadas íntegramente en el tablón de anuncios electrónico el día 20 de mayo de 2026 y cuya reseña figura en el BOCM nº 128 de fecha 1 de junio de 2026. Dicho plazo se computará a partir del día siguiente a la publicación, de la presente Resolución, en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

DONDE DICE:

CUARTO: Se establece un plazo de diez días hábiles para que las personas que hayan indicado en la solicitud que tienen diversidad funcional, justifiquen la necesidad de adaptación para la realización de los diferentes ejercicios.

DEBE DECIR:

CUARTO: Se establece un plazo de diez días hábiles para que las personas que hayan indicado en la solicitud que tienen diversidad funcional, justifiquen la necesidad de adaptación para la realización de los diferentes ejercicios. Dicho plazo se computará a partir del día siguiente a la publicación, de la presente Resolución, en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

A la vista de lo anteriormente expuesto HE RESUELTO:

PRIMERO: Aprobar la corrección de errores materias en la resolución nº 2026/3832 de 11 de septiembre de 2026, conforme al siguiente detalle:

DONDE DICE:

PRIMERO: Aprobar la lista de aspirantes admitidos y excluidos provisional correspondiente a la convocatoria para la cobertura de tres plazas de

CSV (Código de Verificación Segura)	IV76GHT5FJ6DKWOPAVH5FZIAF4	Fecha	17/09/2026 11:00:27	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmado por	EULALIO AVILA CANO (Titular del Órgano de Apoyo a la Junta Gobierno Local)			
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)			
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV76GHT5FJ6DKWOPAVH5FZIAF4		Página	

CSV (Código de Verificación Segura)	IV76GLBPD7X7QSE2YY65GFLDMM	Fecha	17/09/2026 13:29:15	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA			
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV76GLBPD7X7QSE2YY65GFLDMM	Página	4/6	



funcionario/a de carrera, Administración especial, subescala técnica superior, categoría Técnico/a Superior Rama Recursos Humanos, en turno de promoción interna mediante sistema de concurso-oposición, que figura como Anexo I.

DEBE DECIR:

PRIMERO: Aprobar la lista de aspirantes admitidos y excluidos provisional correspondiente a la convocatoria para la cobertura de tres plazas de funcionario/a de carrera, Administración especial, subescala técnica superior, categoría Técnico/a Superior Rama Recursos Humanos, en turno de promoción interna mediante sistema de concurso-oposición correspondientes a la oferta de empleo público del año 2025, que figura como Anexo I.

DONDE DICE:

TERCERO: Se establece un plazo de diez días hábiles a efectos de subsanación de la causa o causas alegadas en los supuestos de exclusión o su no inclusión expresa, según se establece en la base 6.3 de las bases generales, reguladoras de los procesos selectivos para la selección de personal funcionario de carrera que convoque el Ayuntamiento de Fuenlabrada y/o sus Organismos Autónomos para la promoción interna independiente, aprobadas por Junta de Gobierno Local de fecha 15 de mayo de 2026, publicadas íntegramente en el tablón de anuncios electrónico el día 20 de mayo de 2026 y cuya reseña figura en el BOCM nº 128 de fecha 1 de junio de 2026. Dicho plazo se computará a partir del día siguiente a la publicación, de la Resolución que se dicte, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Fuenlabrada.

DEBE DECIR:

TERCERO: Se establece un plazo de diez días hábiles a efectos de subsanación de la causa o causas alegadas en los supuestos de exclusión o su no inclusión expresa, según se establece en la base 6.3 de las bases generales, reguladoras de los procesos selectivos para la selección de personal funcionario de carrera que convoque el Ayuntamiento de Fuenlabrada y/o sus Organismos Autónomos para la promoción interna independiente, aprobadas por Junta de Gobierno Local de fecha 15 de mayo de 2026, publicadas íntegramente en el tablón de anuncios electrónico el día 20 de mayo de 2026 y cuya reseña figura en el

CSV (Código de Verificación Segura)	IV76GHT5FJ6DKWOPAVH5FZIAF4	Fecha	17/09/2026 11:00:27
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	EULALIO AVILA CANO (Titular del Órgano de Apoyo a la Junta Gobierno Local)		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV76GHT5FJ6DKWOPAVH5FZIAF4	Página	5/6



CSV (Código de Verificación Segura)	IV76GLBPD7X7QSE2YY65GFLDMM	Fecha	17/09/2026 13:29:15
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV76GLBPD7X7QSE2YY65GFLDMM	Página	5/6





BOCM nº 128 de fecha 1 de junio de 2026. Dicho plazo se computará a partir del día siguiente a la publicación, de la presente Resolución, en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

DONDE DICE:

CUARTO: Se establece un plazo de diez días hábiles para que las personas que hayan indicado en la solicitud que tienen diversidad funcional, justifiquen la necesidad de adaptación para la realización de los diferentes ejercicios.

DEBE DECIR:

CUARTO: Se establece un plazo de diez días hábiles para que las personas que hayan indicado en la solicitud que tienen diversidad funcional, justifiquen la necesidad de adaptación para la realización de los diferentes ejercicios. Dicho plazo se computará a partir del día siguiente a la publicación, de la presente Resolución, en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

SEGUNDO: Ordenar la publicación de la presente resolución en el tablón de anuncios, en la página web del Ayuntamiento de Fuenlabrada y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Todo lo que antecede se hace público a los efectos previstos en la legislación vigente.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente de lo que como Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local doy fe, en Fuenlabrada a la fecha que figura en el pie de este documento que se firma electrónicamente con código seguro de verificación.

Alcalde-Presidente.
D. Francisco Javier Ayala Ortega

Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local
D. Eulalio Ávila Cano

CSV (Código de Verificación Segura)	IV76GHT5FJ6DKWOPAVH5FZIAF4		Fecha	17/09/2026 11:00:27
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmado por	EULALIO AVILA CANO (Titular del Órgano de Apoyo a la Junta Gobierno Local)			
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)			
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV76GHT5FJ6DKWOPAVH5FZIAF4		Página	6/6

CSV (Código de Verificación Segura)	IV76GLBPD7X7QSE2YY65GFLDMM	Fecha	17/09/2026 13:29:15	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA			
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV76GLBPD7X7QSE2YY65GFLDMM	Página	6/6	